

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA****10290*****Información pública del Estudio de impacto ambiental, actualización y ajuste del Plan de explotación y Plan de restauración de la cantera Seguí (n.º 157) que forma parte de las parcelas 129 del polígono 6 y parcelas 1, 2, 79 del polígono 7 de Alaïor***

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears, y con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud del explotador con CIF A07020589, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Podrá resultar aplicable lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

- Expediente: 2026/29486
- Tipo de actividad: explotación minera activa de la sección A, recurso calcárea.
- Situación: forma parte de las parcelas 129 del polígono 6 y parcelas 1, 2, 79 del polígono 7 de Alaïor.
- Isla: Menorca
- Datos técnicos: actualización y ajuste del proyecto de explotación y del plan de restauración de la cantera Seguí núm. 157. El proyecto reduce la superficie explotable y el volumen de extracción respecto del proyecto original y establece una restauración progresiva y simultánea a la explotación, mediante el relleno parcial del hueco minero y su posterior revegetación. Asimismo, contempla la sustitución de la actual planta de aglomerado asfáltico por una nueva planta. La actuación afecta a una superficie de 124.184,53 m², con una duración total prevista de 35 años. Tomo II. Plan de Restauración.

La documentación correspondiente al proyecto y al estudio de impacto ambiental puede consultarse en:

- La web de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales:
<https://www.caib.es/siiweb/mines/InformacioPublicaMines.jsp>.
- El Portal de Transparencia: <https://www.caib.es/sites/transparencia>.

Podrá obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Empresa, Autónomos y Energía), así como formular ante dicho órgano las alegaciones que se consideren oportunas, tanto de manera presencial a través de cualquier registro público, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como a través del registro electrónico <https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/549569> dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (13 de octubre de 2026)

El director general de Industria y Polígonos Industriales

Alfons Gómez Rosselló

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía

(BOIB n.º 97, de 24/07/2025)

